



# Resolución Ministerial

N° 046-2017-MC

Lima, **03 FEB. 2017**

**VISTO**, el Informe N° 02-2017-DDC-LIB/MC recepcionado el 5 de enero de 2017, mediante el cual la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad (en adelante DDC La Libertad) presenta ante el Ministro de Cultura, la solicitud de abstención para participar en el procedimiento administrativo de aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción de una "Planta Packing de Arándano Fresco" a cargo del Licenciado Hugo Navarro Santander (en adelante PMA), y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2016-MC de fecha 26 de octubre de 2016, se resolvió aceptar la abstención de la Directora de la DDC La Libertad, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 1 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo 1272 (en adelante LPAG), respecto de la solicitud de autorización del PMA referido anteriormente;

Que, mediante Informe N° 02-2017-DDC-LIB/MC de fecha 3 de enero de 2017, la Directora de la DDC La Libertad, solicita al Ministro de Cultura, ordene su abstención para resolver la solicitud de aprobación del Informe Final del PMA antes citado, formulada por el Licenciado Hugo Navarro Santander quien es a la vez su cónyuge, motivo por el cual se encontraría incurso en la causal prevista en el numeral 1 del artículo 88 de la LPAG modificado por el Decreto Legislativo N° 1272;

Que, de conformidad con lo previsto en el precitado numeral 1 del artículo 88 de la LPAG, concordante con el numeral 90.2 del artículo 90 de la LPAG, corresponde designar a quien continuará conociendo del procedimiento de solicitud de aprobación del Informe Final del PMA en mención;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo ordenando la abstención de la Directora de la DDC La Libertad, y designar a su vez al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, como autoridad competente para resolver la solicitud de aprobación del Informe Final de ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción de una "Planta Packing de Arándano fresco" presentada por el Licenciado Hugo Navarro Santander;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ORDENAR** la abstención de la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, señora María Elena Córdova Burga, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272.





**Artículo 2.- DESIGNAR** al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, la competencia para resolver la solicitud de aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción de una "Planta Packing de Arándano Fresco", presentada por el Licenciado Hugo Navarro Santander.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al administrado, conforme a Ley.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Ministro de Cultura